

RESOLUCIÓN
N° 2091/97

EXYTE. N° 13=11535/97
ADMINISTRACION GENERAL
hod 617 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, 18 de Julio de 1997.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de pesos ciento setenta y nueve con cuarenta y nueve centavos (\$ 179,49), por la locación de fotocopadoras en distintos edificios judiciales durante el mes de marzo de 1997.

Regístrese y remítase a la citada Dirección, para la prosecución del trámite.

f.



NICOLAS ALFREDO REYES
ABOGADO EN JEFE DE LA
CORTE SUPLENTE DE CASACION DE LA NACION